Convocatoria de subvenciones para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Estado

Cerrado

Convocante

Fundación Biodiversidad

Ámbito de aplicación

Nacional

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas a proyectos que promuevan el desarrollo de la bioeconomía, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde, la conectividad, la restauración de ecosistemas degradados y los paisajes multifuncionales, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación, la adaptación al cambio climático, la prevención de incendios forestales y la lucha contra la desertificación, a la vez que se generan oportunidades y empleo en el medio rural y se contribuye a la lucha contra el reto demográfico.

Importe

El importe total **mínimo** del proyecto será de **500.000,00 €** y el **máximo** de

2.000.000,00 €. Las solicitudes que se presenten fuera de este rango no serán admitidas.

La intensidad de la subvención será, como **máximo del:**

- **85%** en el caso de las actuaciones ejecutadas en las Comunidades Autónomas de: Canarias, Andalucía, Castilla – La Mancha, Extremadura y las Ciudades Autónomas de Ceuta, y Melilla.
- **60%** en las Comunidades Autónomas de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Región de Murcia.
- **40%** en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco

En caso de que un mismo proyecto abarque territorio de diferentes regiones, se tendrán en cuenta las intensidades de la ayuda en función de la categoría.

Beneficiarios

a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

b) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

c) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

d) Organizaciones y colegios profesionales.

e) **Entidades que integran la Administración Local** y consorcios, así como los organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado.

f) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.

g) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i.

h) Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención. Las agrupaciones deberán estar conformadas por las entidades mencionadas en los apartados anteriores. El número máximo de integrantes de una agrupación se establece en cuatro y deberán cumplir las condiciones del artículo 2.1.i) y 2.6 de la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, y se regirá según lo dispuesto en el artículo 4 de la presente convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática a través de la página web de la FB **(www.fundacion-biodiversidad.es)** por parte de la entidad solicitante, a través de la herramienta habilitada al efecto, asignándose un número de registro que incluye fecha y hora de recepción de la solicitud.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 23 de julio de 2025, en los términos y condiciones especificados en la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre.

Fecha de publicación del extracto de convocatoria en el BOE: **30 de mayo de 2025**.

Documentos adicionales

ORDEN TED/1060/2024 de 25 de septiembre_BBRR

RESOLUCION_convocatoria

EXTRACTO de resolucion de 27 de mayo_convocatoria

Correccion del Extracto de Resolucion de 27 de mayo